

Red de Defensorías de
Mujeres de la Federación
Iberoamericana de
Ombudsman

DECLARACIÓN DE LA RED DE DEFENSORIAS DE LAS MUJERES A LA XII ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN (FIO)

La Red de Defensorías de las Mujeres de las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica, reunida en la ciudad de Lima en el marco del XII Congreso y Asamblea Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), del 20 al 23 de noviembre de 2007.

RECORDANDO que a partir del año 1996, en el marco del Primer Curso Interamericano sobre Defensores del Pueblo y Derechos Humanos realizado en San José de Costa Rica por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), las directoras y coordinadoras de las oficinas que atendían los derechos de las mujeres de los organismos participantes hicieron una solicitud expresa al entonces Presidente de la FIO, para que se incorporara a la Federación una Red específica para la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

QUE tal solicitud tuvo una amplia acogida, formalizándose la Red en el año 1997, en el Congreso de la FIO realizado en Toledo. En el punto (8) de las conclusiones de Toledo se expresa lo siguiente ***"Establecer en la Federación Iberoamericana de Ombudsman una Red de Defensorías Adjuntas e instancias institucionales responsables de los Derechos de la Mujer, como un mecanismo de cooperación y coordinación, como un factor dinámico para la introducción y difusión del enfoque de género".***

CONSIDERANDO que las mujeres vivimos en condiciones de discriminación, violencia y desigualdad por razones de género, condición socioeconómica, opción sexual, étnico/racial y edad, entre otras; y que dentro de los sectores de la población que se encuentran en miseria y pobreza extrema, las mujeres constituimos la mayoría.

QUE la violencia de género en contra de las mujeres crece día a día y se manifiesta de múltiples formas, siendo una de las peores el asesinato de mujeres producto del dominio y control del patriarcado. El femicidio ó feminicidio es un fenómeno que ha provocado miles de muertes de mujeres, en general a manos de sus maridos, compañeros, novios o ex parejas, quedando la gran mayoría en impunidad con la complicidad estatal.

RECONOCIENDO a la FIO como organismo promotor de derechos humanos, debe velar por el cumplimiento de los acuerdos internacionales, para la promoción y el

avance de los derechos humanos de las mujeres e instar a los Estados a hacer efectiva la ratificación y cumplimiento de los mismos.

QUE habiendo analizado las Declaraciones finales de los Congresos Anuales de la FIO, a partir de Toledo 1997 a Buenos Aires 2006, hemos constatado con profunda preocupación, que a una década de la creación de la Red de Defensorías de las Mujeres de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, nuestras propuestas asumidas como compromisos por la Asamblea General, no han sido consideradas ni ejecutadas como parte de la plataforma política de la Federación.

Algunas de ellas son:

- Incorporar a la Red de Defensorías de las Mujeres en los estatutos de la FIO y de una representante de la Coordinación de la Red, con voz y voto, en la Asamblea de la FIO, con el propósito de garantizar una verdadera participación democrática e incluyente en esta instancia y, de esta forma, enriquecer la formulación y ejecución de políticas y acciones desde la perspectiva de Derechos Humanos y el logro de la igualdad y la no discriminación.

- Cumplir con el compromiso, recurrente en muchas de las declaraciones, de incorporar la perspectiva de género en el quehacer de la Federación y de las instancias que la conforman; es decir, garantizar una real transversalidad de género.

- La creación de instancias específicas y especializadas en la atención, protección, avance y promoción de los derechos humanos de las mujeres, con poder de decisión, en aquellas instituciones donde no existe, y el fortalecimiento de las ya existentes.

- Asignación de personal y recursos financieros necesarios a las instancias especializadas para su buen funcionamiento.

- Una mayor promoción y divulgación de los derechos de las mujeres en todas las actividades que impulsa y desarrolla la Federación y la exhortación para que sus integrantes los asuman.

- Vigilar y promover en cada uno de los entes integrantes de la FIO, el ejercicio pleno de los principios de respeto a la igualdad y a la no discriminación de las mujeres.

- Optimizar la atención de las diversas formas de violación de los derechos humanos de las mujeres.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LES REITERAMOS UNA VEZ MÁS LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

- Cumplir los compromisos asumidos desde Toledo 1997 hasta Lima 2007, anteriormente detallados, priorizando la incorporación de una representante con voz y voto de la coordinación de la Red de Defensorías de las Mujeres en la Asamblea.

Red de Defensorías de Mujeres de la Federación Iberoamericana de Ombudsman

- Una revisión integral de los contenidos y de la redacción de los Estatutos y documentos de la Federación, para que se elaboren desde una perspectiva de género, que contemple la organización interna incorporando la Red de Defensorías de las Mujeres y para que se hagan efectivos los principios de **"IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN"**, que han orientado el XII Congreso Anual de la FIO. Para efectos de dicha revisión solicitamos la incorporación de una representante de la Coordinación de la Red de Defensorías de las Mujeres.

- Que en el próximo Congreso de la FIO, cada institución adscrita a la Federación presente un informe del avance y cumplimiento de los compromisos adquiridos desde 1997 a la fecha en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

- Hacer efectivo los principios del actual Congreso de **"IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN"** con una representación igualitaria de mujeres y hombres en los órganos de la FIO.

- Incorporar, como anexo, las Declaraciones de la Red de Defensorías de las Mujeres en el documento final de la Asamblea de la FIO.

Suscrita en la ciudad de Lima el 23 de noviembre de 2007, por las participantes en la reunión de la Red de Defensorías de las Mujeres de la Federación Iberoamericana de Ombudsman.

LIGIA MARTIN SALAZAR
COSTA RICA

ROSARIO UTRERAS
ECUADOR

GABRIELA MOFFSON
BUENOS AIRES, ARGENTINA

EMILIA CABALLERO
VALENCIA-ESPAÑA

DAYANARA SALAZAR MEDINA
PANAMÁ

LUZ MONGE
PERÚ

Red de Defensorías de Mujeres de la Federación Iberoamericana de Ombudsman

MARÍA CRISTINA HURTADO
COLOMBIA

JULIA HERNÁNDEZ
PAÍS VASCO-ESPAÑA

INDHIRA MEJÍA
HONDURAS

SILVIA CAPRINO
LA MATANZA, ARGENTINA

ELENA GOIRIENA
MONTEVIDEO, URUGUAY

MARÍA EUGENIA MORALES DE SIERRA
GUATEMALA

BETTY PINTO
BOLIVIA

ANA PICCININI
RÍO NEGRO-ARGENTINA

MARÍA DE JESÚS DÍAZ OLIVARES
GUANAJUATO-MEXICO

OBDULIA MARTÍNEZ
VALENCIA-ESPAÑA

Red de Defensorías de Mujeres de la Federación Iberoamericana de Ombudsman

DANIEL MOLINA
PLAN INTERNACIONAL-HONDURAS

LILIANA LOYOLA
SANTA FÉ-ARGENTINA

MARÍA BUEYODÍEZ JALÓN
LA RIOJA-ESPAÑA

MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ
ASTURIAS-ESPAÑA

MARIA JOSÉ CASTRO
GALICIA - ESPAÑA

MARIA DOLORES GALOVART
GALICIA - ESPAÑA